

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0143

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-63036	RECLAMANTE: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA	AUTO DE PRACTICAS DE PRUEBAS	AUTO 1337 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: MARCALI S.A. REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JIMENEZ QUINTANA INVESTIGADO: SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A. SOFASA S.A. REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN CAMILO CALLE APODERADO: MARIA GUADALUPE CARMEN MERCEDES QUIJANO DE JIMENEZ				
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	07-204233	RECLAMANTE: ALBEIRO JOSE OSORIO	AUTO CORRE TRASLADO	AUTO 1341 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
		INVESTIGADO: GASEXPRESS VEHICULAR S.A. GRUPO CARIBEAN REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER PUENTES VIDAL				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 30 de septiembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de septiembre de 2008 a las 4:30 p.m.

FLOR MARINA CIFUENTES MUÑOZ (E)